

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos del día martes veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 17-E-10-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la siguiente observación: Posponer el punto "4.1. Análisis de la propuesta de Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, en cumplimiento a los acuerdos CD. 200-05-2014 y 207-05-2014".

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTO PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020, SEGÚN OFICIO PI-0184-10-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones Dr. Ludwyg Gendell, Consultor del ICAP y el Lic. Rene Martorell, Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que proceden a ingresar las personas antes indicadas.

El Dr. Ludwig Wendell inicia la presentación "PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE FORMULACIÓN DEL PEI 2016-2020", con filminas que forma parte integral del acta.

Entre algunos puntos a analizar se encuentran:

Objetivos Estratégicos: Alentar un compromiso institucional permanente con la producción de conocimiento, la innovación y el cambio. Consolidar al IMAS como la entidad líder en materia de pobreza a nivel nacional y regional. Consolidar el uso y manejo de tecnologías de información y redes de comunicación a escala nacional, regional y local. Desarrollar capacidades de comunicación, movilización y fomento de la responsabilidad social. Asegurar un modelo de gestión institucional integrado, eficaz, oportuno y sostenible en todas las instancias de la institución. Impregnar los modelos de gestión y atención institucional con la perspectiva de los derechos humanos.

Ejes estratégicos: Desarrollo e intervención; Innovación, tecnología y comunicación; Sistema de Planificación; Financiero y Plurianualidad; Desarrollo y Gestión del Capital Humano; Captación y Recaudación de Fondos; Valores, Inclusión social y reconocimiento a la diversidad.

Estrategias: Reorientación, Posicionamiento, Defensivas y Sostenimiento.

Visión: Hacia el año 2020, el IMAS será reconocido como la entidad rectora, especializada en el conocimiento y la atención de la pobreza, que promueve la transformación de la vida de las personas como sujetos de derecho, bajo un enfoque de equidad e inclusión social.

Misión: El IMAS promueve y ejecuta programas y proyectos dirigidos a la población en condición de pobreza impactando la calidad de vida de las personas y comunidades mediante un abordaje multidimensional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

Con base en los análisis precedentes, se identificaron las siguientes brechas que debe atender el IMAS en el presente PEI. El concepto de brecha se refiere a aquellas acciones que se requieren desarrollar para completar o fortalecer iniciativas y políticas que el IMAS ya ha venido desarrollando en los Planes Estratégicos Institucionales anteriores:

1. Hay planes institucionales anuales y proyectos consistentes y adecuadamente elaborados, pero no tienen como referente el EGPR, ni cuentan con líneas de base para realizar el seguimiento respectivo, menos aún para establecer la evaluación de impacto necesaria que los realimente.
2. Hay sistemas de información como el SIPO y el SABE que arrojan datos georeferenciados, así como hay conocimiento técnico sobre las características cualitativas de pobreza en la población objetivo, pero no se han desarrollado las herramientas institucionales y técnicas que se requieren para sistematizarla, ni para utilizarla como instrumento para el mejoramiento de las estrategias, planes y programas. Tampoco se utiliza esta valiosa información para posicionar el liderazgo técnico y político del IMAS.
3. Hay una política de capital humano, pero la carrera administrativa debe fortalecer los incentivos necesarios para garantizar el reconocimiento técnico de un personal que está exigido a desarrollar las capacidades y competencias tecnológicas, gerenciales y conceptuales que requieren los estándares de excelencia planteados por los nuevos enfoques gerenciales y de atención de la pobreza.
4. Hay una política de gestión de riesgo ambiental pero la estructura institucional requiere desarrollar un mecanismo que le otorgue el seguimiento necesario para lograr los resultados esperados y garantizar los resultados programáticos.
5. Hay un Modelo de Intervención Social que no ha incorporado los nuevos enfoques basados en la búsqueda activa de la demanda que el MAS ha venido adoptando y requiere de la participación de las áreas administrativas y financieras de la institución.
6. El reconocimiento y valoración del aporte a la reducción de la pobreza del IMAS, no ha sido suficientemente aprovechado para abogar por un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

involucramiento de otras instituciones a nivel nacional y local que desarrollan acciones en esta materia con una mayor y mejor coordinación con las políticas y programas que lleva a cabo el IMAS.

7. El posicionamiento de las políticas y programas del IMAS en favor de la erradicación de la pobreza no se ha transformado en un liderazgo capaz de promover alianzas público-privada en este ámbito social que contribuyan a generar recursos complementarios para la institución.
8. Hay una política axiológica en la institución y un desarrollo conceptual sobre los derechos humanos en el Modelo de Intervención Social que está vigente, pero se requiere fortalecer la operacionalización de este marco ético y normativo en los protocolos institucionales de gestión y evaluación del desempeño del personal y implementación programática.
9. Hay un extraordinario avance en la plataforma tecnológica y los sistemas de información para la gestión, pero no hay suficiente uso de estas herramientas en la gestión institucional, tampoco hay un personal ampliamente alfabetizado en los lenguajes informáticos, ni una arquitectura de conectividad adecuada.
10. Hay una estructura desconcentrada con una cobertura nacional de la oferta de servicios, pero el proceso institucional de toma de decisiones aún requiere mecanismos que fortalezcan la articulación y coordinación entre el nivel central y regional, ajusten los roles y funciones en los niveles regionales y atiendan las debilidades administrativas y financieras de estas instancias.
11. Hay una política de generación de recursos consolidada, no obstante no cuenta con un modelo gerencial adecuado a los requerimientos que exige un plan de negocios vinculado con el sector privado. Tampoco ha desarrollado una estrategia de comunicación basada en una marca, que le permita posicionarse en el mercadeo social como un instrumento que asegure la identificación y la solidaridad del público hacia la Misión del IMAS.

La MSc. Ericka Valverde manifiesta que le satisface que esto sea una forma de superar los enfoques familistas, eso le parece fundamental. Esto es un producto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

de metodología que se logró concretar de manera satisfactoria, se demuestra la experiencia y profesionalismo en la materia.

Presenta observaciones sobre los principios institucionales en la parte de integralidad, donde sugiere hacer cambios en términos de reconocer a la persona como ser integral, quitando “un”, para que no se diga que solo existe un tipo de persona, hombre, mujer, si lo que se quiere es hacer un reconocimiento como seres integrales. Por otra parte, cuando se habla de “decente”, es un término que no le gusta que aparezca en las presentaciones, no tiene que ver con dignidad, ese término en más de una ocasión se ha utilizado para culpabilizar a las mujeres, por lo que sugiere que se corrija ese término.

En la parte de “Sostenibilidad”, sugiere que se cambie “...más que naturales” por “propias”, porque eso no es “natural” ni “artificial”, son propio de los cambios de gobierno. Además, está de acuerdo que haya realizado la diferencia entre “sustentabilidad y sostenibilidad”, porque en materia ambiental son modelos políticos diferentes, le parece más el término “sustentable”, porque la sustentabilidad tiene que ver con todos los recursos que se puede ahorrar, para que haya una nutrición en términos ambientales, que brindan sustento específicos a las personas.

Reconoce como importante que en las estrategias se ponga en primer lugar la innovación, lo que es fundamental de la mano de los procesos de generación de conocimiento e investigación, porque la institución tiene mucha información que podría orientar la política pública y tiene una base de datos que, por sus características de confidencialidad no es pública, pero es un registro institucional de gran importancia. En la medida en que el IMAS genera investigación y productos, a partir de esa información, puede orientar discusiones de todo tipo desde la academia hasta la política pública.

Además, le parece atinente que se haya concretado la palabra “transversalización”, cambiado por “operacionalizar el enfoque de derechos y género” en la institución.

Por otra parte, presenta una consulta para el nivel superior en las “estrategias defensivas”, la filmina 50, le gustaría una valoración sobre la estrategia que se refiere: descentralización con un mínimo de responsabilidad en el ejercicio presupuestario de las Áreas Regionales. Pregunta ¿qué implicaría esto y la valoración con respecto a esa posibilidad?.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

Finalmente, entiende que se estaba asumiendo igualdad y equidad como sinónimos, se deben diferenciar, se requieren ambas acciones, no se puede llegar a la igualdad sin acciones de equidad. Si no se parte de un contexto tan desigual y patriarcal y se le da más herramientas a las mujeres y se hacen más acciones equitativas, nunca se va llegar a la igualdad.

El Lic. Berny Vargas comenta que en la exposición se escuchó que el IMAS ya no es rector, por jerarquía normativa aun es rector en materia de pobreza, al establecer que deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado ha dicho fin. Actualmente, existe el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo que crea la sectorización, pero es una norma inferior a la ley, al estar está vigente, no hay una norma superior o igual que modifique tasita o expresamente está, por tal razón es una condición que debe mantener en cualquier documento que emita el Consejo Directivo.

El Lic. Enrique Sánchez señala que cuando se habla de diversidad, respeto e inclusión, efectivamente aparece impregnado en el documento, no está en la mención de un principio, no existe expresiones con la familia, genero o personas que desconozcan el reconocimiento de la diversidad y los principios esto es positivo y que en la operación del plan se mantenga.

El tema de sostenibilidad y sustentabilidad, este visible porque pueden pesar que tiene que ver el medio ambiente con la visión y función del IMAS, lo entiende no solo como política institucional operativa, sino como política que complementa lo programático, las personas en situación de pobreza son actores de reducción de riesgos relacionados con los desastres.

En la parte de justicia y diversidad, piensa que es mejor “entidad de géneros” que “identidad sexual”, porque el género es diverso. Señala que el IMAS fue creado con la visión de eliminar la pobreza hace muchos años, en el proceso se ha ido modificando o recogiendo, pero en esa misión no se habla de eliminación de la pobreza, entiende que es temporal al año 2020, cuyo objetivo es esencial del IMAS y que es compromiso nacional con los objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta la posición sobre desconcentrar en las Áreas Regionales y dar un nivel de independencia de ejecución presupuestaría. No se puede hacer interpretaciones al PEI, sino claridad de lo que se requiere, en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

redacción le preocupa ya que entiende que esa brecha viene en un nivel de preocupación o frustración del nivel regional, de no encontrar una respuesta pronta a sus necesidades administrativas.

Señala que si se analiza la realidad actual, el proceso de formulación de presupuestos administrativos y operativos nace de la Áreas Regionales, cada unidad tiene el espacio y es una responsabilidad de cada una generar sus propuestas de presupuesto. En la parte de ejecución tienen dos posibilidades de ejecutar los recursos, una por fondos fijos, es decir gastos menores urgentes que tiene un tope determinado por la administración, la otra por medio de la contratación administrativa.

Establecer un mecanismo a futuro para que las Áreas Regionales tengan un nivel de independencia en la ejecución de los recursos presupuestario, teniendo hoy de ejecutarlos por una vía de reglamento de fondo fijo o por contratación administrativa. Le preocupa que lo hagan directamente por su cuenta algún tipo de compras por proveeduría, se tendría que analizar el nivel de factibilidad o de impacto de los costos adicionales en la estructura que tenga la institución, esto sería un problema financiero, operativo y de bloque de legalidad, que no se haga una compra de un mismo objeto que signifique fraccionamiento que debería ser a nivel central.

Opina que se debería pensar en la agilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta de los procesos de soporte administrativo que esas Áreas Regionales están resintiendo. Le parece que se tendría que repensar por las implicaciones, establecer mecanismos de coordinación entre las oficinas centrales y las regionales, de manera que si identifica las oportunidades de mejora, planes de acción concretos y sobre esa marcha establecer los cambios que requieran las Áreas Regionales para que el proceso se mejore y así tener una respuesta más efectiva en lugar de promover un crecimiento de proceso y de planilla en dichas áreas.

A la Licda. Georgina Hidalgo no le parece conveniente la parte de las Áreas Regionales, además cómo se le va dar el seguimiento y acompañamiento al PEI, y cuáles son las ventajas y desventajas.

El Dr. Ludwig Wendell comenta que el contrato que se suscribió con el ICAP es básicamente hasta la elaboración del Plan Estratégico Institucional, sin embargo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

puede contribuir a identificar algunos estudios técnicos y bien organizaciones que pueden aportar.

La Licda. Georgina Hidalgo siempre le ha preocupado las consultorías, que no se da el seguimiento a la evaluación, si se pudiera lograr encaminar lo indicado por el funcionario del ICAP, pero para eso se necesita apoyo para lograrlo.

La MSc. Ericka Valverde entiende que la consultoría el objetivo era para construir el PEI, pero que la instancia rectora en ese campo y que le corresponde supervisar la operativización de este plan es a la Unidad de Planificación Institucional.

El Lic. Rene Martorell señala que existe un plan de trabajo por unidades temáticas, se podría constituir una fuerza de tarea que le de cuerpo a este proceso de seguimiento acompañadas con las unidades especializadas en el campo, cree en el recurso humano del IMAS que es valioso.

La MSc. Ericka Valverde cuál es la versión final del documento que se entregó en físico anteriormente o la que se está presentando actualmente.

El Dr. Ludwig Wendell aclara que se modificó la estrategia con respecto al tema de la desconcentración a raíz de la conversación con la Gerencia General, la misma brecha está en esos términos. La presentación que se está analizando es la última versión, reitera que ha sido un trabajo y el ICAP asume la responsabilidad, pero el apoyo de la Unidad de Planificación es fundamental.

El Lic. Berny Vargas señala que en la presentación se analizaron algunas amenazas, pero no apareció una que le parece interesante valorar, para que el documento la trascienda, actualmente hay un proyecto de ley denominado "CERRAR", que tiene implicaciones importantes para el IMAS, el texto propuesto si se convierte en Ministerio cambia mucho, si bien es cierto se presentó observaciones para dar aportes, es importante que el documento trascienda, o mute algún ministerio se pueda aplicar los mismo.

El Lic. Rene Martorell señala que el PEI es de la institución, es importante que el personal lo asuma con suyo, para darle seguimiento a las acciones. Agrega que el IMAS tiene muchos datos, pero poca información, se necesita transformar esos datos en información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

La MSc. Valverde añade que, además se transforme esa información en conocimiento, para seguir el ciclo de la generación colectiva de conocimientos. Por otra parte, agradece a los invitados la presentación, solicite que se incorporen las observaciones presentadas, así como los ajustes en el tema de la desconcentración. A la vez solicita a la Secretaría de Actas se haga llegar la última versión del PEI al Consejo Directivo con el fin de hacer otras observación y para su conocimiento.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO CUATO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CD. 200-05-2014 Y 207-05-2014, SEGÚN OFICIO GG-2275-10-2016.

La señora Vicepresidenta propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE, PRESENTADO POR DAHIANA RAMÍREZ D´ AVANZO CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE CONCURSO INTERNO NO.02-2016, SEGÚN OFICIO GG. 2314-10-2016.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que este recurso es interpuesto por una funcionaria que participó en un concurso interno para nombramiento en propiedad, el cual fue resuelto, es decir, se dictó nombramiento una vez ejecutado todo el procedimiento que establece la normativa institucional. La funcionaria plantea que no se suministro cierta información referente a lo que se denomina como actos preparatorios en efecto propio, pide información de aspectos que no se determinantes sino preparatorios para la toma de la decisión final. En esos términos, la Gerencia General realiza toda una valoración, determina que el Área de Desarrollo Humano en su momento atendió las solicitudes de información, que planteó la persona funcionaria, por lo que se declara sin lugar el recurso, tanto de revocatoria como de gestión de nulidad concomitante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

Lo que procede según el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, que la Gerencia General lo eleve para conocimiento ante el Órgano Director para lo que considere conveniente.

ACUERDO CD-543-10-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Asesoría Jurídica, la resolución suscrita por la Gerencia General referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, presentado por Dahiana Ramírez D' avanzo, contra resolución que resuelve concurso interno No.02-2016, según oficio GG. 2314-10-2016, para que proceda a emitir a este Consejo Directivo una propuesta de resolución al respecto.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Ericka Valverde propone modificar la agenda para que se traslade el análisis de los puntos 5 y 6, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES, ACERCA DE LAS ACCIONES TOMADAS EN ATENCIÓN AL OFICIO SUSCRITO POR EL SR. CARLOS QUINTERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN BERACA CENTRO DIURNO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 038-01-2016, SEGÚN OFICIO SGDS-847-07-2016. (ENTREGADO SESIÓN NO.54-10-2016 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2016).

La señora Vicepresidenta propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Vicepresidenta propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

7.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 535-10-2016, DONDE SE TRASLADA A LA ASESORÍA JURÍDICA, LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2016 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, REFERENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LOS REPRESENTANTES DEL HOTEL DE PASO LA CASCADA, PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y LA EMITA AL CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO CD-544-10-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 535-10-2016, mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica, la resolución de fecha 20 de setiembre de 2016, emitida por la Gerencia General, referente al Reclamo Administrativo interpuesto por los representantes del Hotel de Paso La Cascada, para que elabore una propuesta de resolución y la emita al Consejo Directivo.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD.536-10-2016, DONDE SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EL OFICIO CSA-69-2016 SUSCRITO POR EL LIC. RÓGER MONTERO SOLÍS, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y CRITERIO.
ACUERDO CD-545-10-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N°17-E-10-2016**

Ratificar el acuerdo CD.536-10-2016, en el cual se traslada a la Presidencia Ejecutiva, el oficio CSA-69-2016, suscrito por el Lic. Róger Montero Solís, Coordinador Comité Sectorial Agropecuario Región Brunca, para que realice el trámite correspondiente y a su vez prepare respuesta al interesado.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.3 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 537-10-2016, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL LIC. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA, SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS Y AL LIC. JUAN CARLOS FLORES MONGE, CONTRALOR DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA QUE SE ABSTENGAN DE CONSIGNAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES EN LAS COPIAS DE SOLICITUDES Y RESPUESTAS QUE VAYAN A CONSTAR EN ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DADO QUE CON DICHA PRÁCTICA CONVIERTEN LOS DOCUMENTOS EN PÚBLICOS, EN DETRIMENTO DEL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE.

ACUERDO CD-546-10-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD.537-10-2016, donde se instruye al Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y al Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que se abstengan de consignar los nombres de las personas denunciantes en las copias de solicitudes y respuestas que vayan a constar en Actas del Consejo Directivo, dado que con dicha práctica convierten los documentos en públicos, en detrimento del derecho de confidencialidad de la persona denunciante.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

